

DECLARACION TESTIMONIAL :

En la localidad de San Francisco Solano, partido de la ciudad de Quilmes provincia de Buenos Aires, república Argentina, a los 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2020, y siendo las 21:20 hs., comparece el suscripto OFICIAL SUB AYUDANTE YANINA RODRIGUEZ, numerario de esta seccional, y a los fines de recepcionar una declaración testimonial (Art. 101 del C.P.P.), ante una persona física del sexo masculino, es donde para certificar la legalidad del acto, se procede a requerir la presencia de un testigo hábil (Art. 117 del C.P.P.), y en razón de que no se halla persona alguna en el momento de realizar la presente diligencia, se procede a requerir la presencia de un personal policial de esta comisaría, siendo el TENIENTE PRIMERO CAMACHO GERARDO, a quien consultado a tenor del art. 240 2do. Párrafo del C.P.P., el mismo manifiesta No estar comprendida en las inhabilidades de Ley. Seguidamente el declarante, previamente citado manifiesta ser y llamarse, LESPINARD ANDREA BEATRIZ ARGENTINA, DE 43 AÑOS DE EDAD, SOLTERA, INSTRUIDA, AMA DE CASA, CON DOMICILIO EN CALLE 851 NRO. 2330 ENTRE 894 Y 895 DE ESTE MEDIO, TELEFONO NRO. 21422615, DNI NRO. 24846433. Que exhibe y retiene para sí. Se hace tomar conocimiento es este acto de las penas con que la Ley castiga a los que incurren en falso testimonio (Art. 275 y 276 del C.P.), los que en este acto se les da integral lectura, manifestando que jura decir verdad de todo cuanto supiere y le fuera preguntado (Art. 100 y 243 2do. Párrafo del C.P.P.). Se le interroga si se encuentra comprendido por las excepciones a la obligación de declarar (arts. 234, 235, 236 y 240 2do. Párrafo del C.P.P.) Respondiendo que NO, por lo que seguidamente DECLARA Que en la fecha y siendo las 13:00 horas aproximadamente su esposo JONI MARCELO VALDIVIA, tuvo conflicto con sus vecinos ya que tienen discusiones de vieja data, siendo estos LESCANO ALDO, y MAXIMILIANO LESCANO (hijo de Aldo), y los hijos de la denunciante todos pelearon de golpes de puño, realizando un acta en la dependencia policial que ALDO Y MAXIMILIANO amenazaron que EMANUEL LESCANO volvería y cobraría venganza siendo que EMANUEL resulta ser hijo de ALDO. Que siendo las 20:30 horas la declarante se cruzaba a su domicilio cuando observo correr a un amigo de su hijo, NAHUEL, el cual se encontraba asustado, ingresaron a la vivienda de la declarante y de un vehículo astra color gris no observo patente, en el cual en su interior se encontraba EMANUEL LESCANO, el cual efectuó aproximadamente seis disparos, impactando en el paredón de su domicilio, en el interior del vehículo habría dos sujetos mas los

cuales no los conoce. Que luego aceleraron el vehiculo y se retiraron del lugar. Que al llegar el móvil policial la declarante se entrevisto con el personal y fue trasladada a la Dependencia para dejar debida constancia de lo sucedido. Que una vez en la Dependencia Policial observo que varias personas siendo SUSANA CANO, compañera de trabajo en Política de AGUSTIN ACOSTA (sobrino de Aldo), y otra persona siendo el padre de Agustin Acosta, de apellido ACOSTA, no sabia nombre, - se acercaron a defender a estas personas, siendo que al momento nombraban a la señora intendenta Mayra Mendoza como referente de estos. Que la declarante también aporta que la señora NANCY LESCAND, posee cámaras de seguridad en el Domicilio, que es su deseo que la fiscalia se las solicite, ya que podrian observar el momento del hecho. Que es su deseo dejar debida constancia que recibió amenazas de muerte por parte de todas estas personas tanto la declarante como su grupo familiar. Que solicita un patrullaje preventivo.- Que es todo lo que desea declarar al respecto. Es todo lo que desea declarar, que una vez exhibida el acta de procedimiento obrante en fojas (.....) la ratifica en su total contenido por ser fiel reflejo de la verdad reconociendo una de las firmas estampadas en el pie del acta como propia siendo esta la que utiliza en todos los actos legales.-




Rodríguez Yanina
Oficial Subayudante

13-00-04262-20

UFI 7.9-